

LA FORTALEZA

SAN JUAN, Puerto Rico

Boletín Administrativo Número 3649

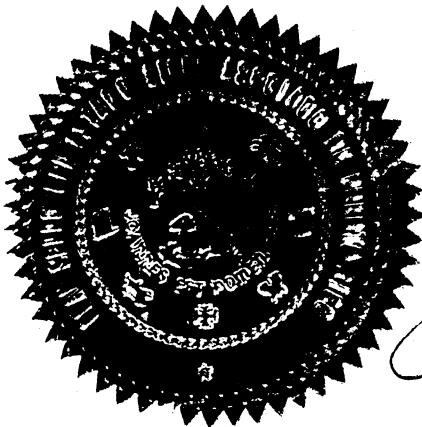
DESMOVILIZACION DE FUERZAS MILITARES
DE PUERTO RICO DEL SERVICIO ACTIVO
MILITAR ESTATAL

ORDEN EJECUTIVA Y PROCLAMA

POR CUANTO: El día 15 de junio de 1979, emití una Orden Ejecutiva y Proclama declarando que existía en Puerto Rico un inminente peligro a la seguridad pública con motivo de los VIII Juegos Panamericanos que se celebrarían y que se celebraron en la Isla durante los días 1 al 15 de julio de 1979; con motivo de lo cual ordené y autoricé la movilización de las Fuerzas Militares de Puerto Rico al Servicio Activo Militar Estatal que fuera necesaria para rendir ayuda y apoyo a las autoridades civiles en apoyo a dichos Juegos;

POR CUANTO: El inminente peligro a la seguridad pública ya no existe y la situación se ha normalizado, encontrándose controlada y dentro de la capacidad de las autoridades civiles;

POR TANTO: Yo, Carlos Romero Barceló, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y como Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, por la presente ordeno y proclamo la desmovilización de las Fuerzas Militares de Puerto Rico del Servicio Militar Activo Estatal, y que éstas regresen al ejercicio normal de sus funciones y obligaciones, efectivo en el día de hoy; disponiendo que el Ayudante General queda autorizado a mantener en Servicio Militar Activo Estatal el mínimo de personal necesario para llevar a cabo funciones administrativas y de mantenimiento de desmovilización durante el tiempo necesario y a inactivar dicho personal al completarse dichas funciones; enfermos y heridos que estén hospitalizados permanecerán activos hasta tanto sean dados de alta por las autoridades médicas.



EN TESTIMONIO DE LA CUAL expido la presente bajo mi firma y Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 16 de julio de 1979.

Carlos Romero Barceló

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 16 de julio de 1979.

Frank E. Williams
Secretaria de Estado
Interina